



La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, convoca a la Comunidad Universitaria a presentar candidaturas para:

## DISTINCIÓN DE PROFESOR(A) O INVESTIGADOR(A) EMÉRITO(A)

Se considera un mérito al resultado de la acción notoria de una persona que la hace digna de elogio y reconocimiento.

Se otorgará la distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) a quien haya dedicado gran parte de su vida a la docencia y/o investigación y haber sobresalido por sus aportaciones al desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Sinaloa y que por su dedicación haya llegado a obtener reconocimiento dentro de la comunidad académica local, nacional o internacional.

### FUNDAMENTO

Con fundamento en el Artículo 30, fracción XIII de la Ley Orgánica y del Artículo 28, fracción XVIII del Estatuto General, a propuesta del C. Rector, es atribución del H. Consejo Universitario otorgar distinciones, reconocimientos y grados honoríficos a miembros de la comunidad universitaria que se hagan merecedores a ello, así como a los hombres y mujeres de ciencia o benefactores de la cultura, nacionales o extranjeros.

Con base en el Reglamento para otorgar Reconocimientos, Distinciones o Grados Honoríficos, aprobado el 27 de septiembre de 2022 por el H. Consejo Universitario, se convoca a presentar candidaturas, de conformidad con lo siguiente:

### REQUISITOS

- I. Tener nombramiento como Profesor(a) o Investigador(a) en activo en una Unidad Académica de manera exclusiva en la UAS;
- II. Ser de reconocida capacidad y honorabilidad;
- III. Haber ejercido la docencia y/o investigación en la UAS por 25 años o más, sin haberse jubilado;
- IV. Haber desarrollado y dirigido proyectos de docencia y/o investigación;
- V. Haber formado recursos humanos de alta calidad en campos estratégicos para la Institución; y
- VI. Haber participado en la gestión y desarrollo de proyectos innovadores.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber atentado contra la autonomía y el patrimonio Universitario.

### PROPUESTA DE CANDIDATURAS

- I. El C. Rector, los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Consejos Técnicos de Unidad Académica, presentarán las propuestas ante Secretaría General, ésta las someterá a discusión de la Comisión de Honor y Justicia del HCU, para su dictamen correspondiente. Las propuestas presentadas por las instancias mencionadas deberán contener:

- a) Solicitud de la propuesta por el C. Rector, el Presidente de los Consejos Académicos de Unidad Regional o los Presidentes de los Consejos Técnicos de Unidad Académica;
- b) Dictamen de la instancia de que se trate donde se aprueba la propuesta, incluyendo exposición de motivos; y
- c) Documentación probatoria del currículum de los candidatos.

La Comisión de Honor y Justicia del HCU emitirá el dictamen correspondiente con base en el análisis de la información y documentación presentada. Secretaría General notificará a la dependencia o instancia proponente, el resultado de la evaluación.

- II. Los expedientes de los candidatos deberán contener la siguiente documentación en físico y en versión electrónica:

- a) Carta de envío de postulación, firmada por el C. Rector, el Presidente del Consejo Académico de Unidad Regional o el Presidente del Consejo Técnico de la Unidad Académica de adscripción del candidato;

- b) Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Unidad Académica de origen de quien se está postulando;
- c) Constancia expedida por la Dirección General de Personal que demuestre la antigüedad de 25 años o más en actividades académicas sin haberse jubilado;
- d) Semblanza del candidato, impresa y en electrónico;
- e) Currículum actualizado, impreso y en archivo electrónico acreditando los datos curriculares presentando las fotocopias de los documentos originales de portadas de las publicaciones anunciadas; y
- f) Fotografía en archivo independiente formato JPG o TIFF con mínimo de 200 DPI de resolución.

- III. Aspectos que podrán considerarse para la redacción de la semblanza:

- a) Formación disciplinaria y profesional: actividades relevantes en su formación, principales experiencias académicas y profesionales, participación en programas académicos de la Institución;
- b) Principales aportaciones en su desempeño académico y profesional en los campos de la docencia, la investigación, la creación y la difusión de la cultura, tanto en la UAS como fuera de ella;
- c) Principal producción en la vida académica y profesional y valoración cualitativa de la misma (impacto, trascendencia, relevancia, pertinencia, creatividad, originalidad, beneficiarios, etc.), publicaciones, patentes, diseños, materiales educativos, entre otros;
- d) Distinciones recibidas por la UAS y/o de otros organismos nacionales e internacionales; y
- e) Contribuciones en la formación de profesionales y académicos.

Las propuestas deberán presentarse el **viernes 03 de mayo** del presente año, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de Secretaría General. Se anularán las candidaturas que no tengan sus expedientes completos o sean entregados fuera del periodo establecido.

### PREMIOS

La Distinción de Profesor(a) o Investigador(a) Emérito(a) constará en los estímulos siguientes:

- I. Entrega de un Pin de la Universidad Autónoma de Sinaloa;
- II. Entrega de una Medalla alusiva; y
- III. Entrega de Reconocimiento.

La premiación se realizará el **jueves 23 de mayo** del presente año.

### TRANSITORIOS

Primero. Las propuestas de candidaturas solo aplicarán para una convocatoria dentro del marco de los Reconocimientos Académicos 2024.

Segundo. Los aspectos o situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltos a criterio de la Secretaría General, apoyándose en la Normatividad Universitaria.

Se extiende la presente a los 29 días del mes de abril del 2024, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.

**ATENTAMENTE**  
"Sursum Versus"

**DR. CANDELARIO ORTIZ BUENO**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO